

TALLER DE MEMORIA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL DERECHO
FACULTAD DE DERECHO

NOMBRE DEL TALLER DE MEMORIA	“La recepción del positivismo jurídico en Chile: un enfoque histórico-jurídico”.
PROFESOR	MARCELLO SASSO FUENTES
SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE 2025
NÚMERO DE CRÉDITOS	8 (MALLA ANTIGUA-NUEVO CÓDIGO)
HORARIOS	LUNES Y MIÉRCOLES: 16:25 A 17:35 horas.
DEPARTAMENTO	CIENCIAS DEL DERECHO
I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO	El Taller de Memoria tiene por objeto entregar a sus estudiantes las herramientas teóricas y metodológicas que les permita la formulación de un proyecto de investigación que facilite la elaboración de su memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, dentro del marco del tema general del Taller, que será abordado con la bibliografía respectiva, para que puedan plantear un problema de investigación, la hipótesis y el diseño metodológico pertinentes, a fin de completar el trabajo de la memoria en forma acotada y planificada, con una contribución original e innovadora al conocimiento histórico-jurídico, dentro del tema del Taller, con la entrega de, a lo menos, un primer capítulo de aquella.
II. OBJETIVOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE	II.I. OBJETIVOS GENERALES. El Taller de Memoria tiene como objetivo general lograr que sus estudiantes puedan contar con las herramientas teóricas y metodológicas que les habiliten para plantear un problema de investigación, la hipótesis y metodología respectivas, dentro del tema general del Taller, referido a la recepción del positivismo jurídico en Chile, en especial en los siglos XIX y XX, como una concepción del Derecho que constituye uno de los elementos formativos del Derecho occidental, que ha sido considerado como la teoría jurídica predominante, por lo menos hasta comienzos del siglo XXI, con sus planteamientos tanto en el ámbito continental europeo como anglosajón,

	pero que, en su diversidad de tendencias, ha sido recepcionado de modo diverso en la cultura jurídica chilena, tanto en el ámbito de la filosofía y teoría del Derecho como en la doctrina jurídica, los que repercuten en aspectos fundamentales de la operación del ordenamiento jurídico chileno, tanto en cuanto a las normas, instituciones y principios jurídicos que lo constituyen, como en su forma de aplicación por los operadores jurídicos y los propios sujetos normativos. Tal recepción constituye un fenómeno histórico-jurídico complejo, cuyo estudio todavía no ha sido abordado en forma sistemática por la historiografía jurídica chilena, motivo por el cual forma un campo de investigación propicio para nuevas investigaciones acotadas, que permitan profundizar en su conocimiento, en forma progresiva y actualizada, tanto más cuanto que la influencia del positivismo jurídico es dinámica en la medida que constituye una concepción teórica en pleno proceso de desarrollo dialéctico en relación a otras concepciones teóricas del Derecho, actualmente influyentes en el Derecho chileno. II.II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. El/la alumna deberá demostrar: 1. El dominio de la bibliografía pertinente al tema de investigación, mediante la redacción de un informe de análisis crítico de la misma, que concluya en el planteamiento de un problema de investigación. 2. La capacidad de diseñar un marco teórico que sea adecuado al problema de investigación. 3. La competencia para formular una hipótesis para responder al problema de investigación en forma acotada y plausible. 4. La habilidad para seleccionar las fuentes de investigación y diseñar una metodología que permita su utilización adecuada respecto del problema de investigación.
--	--

	5. La competencia de formular el proyecto de memoria. 6. La habilidad de presentar como resultado final, a lo menos, un capítulo de la memoria
III. CONTENIDOS	I. El problema de la recepción del positivismo jurídico en Chile. 1.- El concepto de recepción 2.- El positivismo jurídico. II.- El Positivismo jurídico como elemento formativo del Derecho Occidental. 1.- El Derecho Occidental como familia jurídica. 2.- Los elementos formativos del Derecho Occidental. 3.- El positivismo jurídico como elemento formativo: una concepción monista del Derecho. III. La Filosofía positivista y el positivismo jurídico. IV. Las principales tendencias del positivismo jurídico. 1.- Antecedentes: en Inglaterra (Bentham y Austin); en Alemania (escuela histórica y jurisprudencia de conceptos); en Francia (escuela de la exégesis). 2.- Formalismo jurídico 3.- Positivismo normativista 4.- Realismo jurídico 5.- Escepticismo ético 6.- Neopositivismo jurídico V. La recepción del positivismo jurídico en Chile. 1.- La recepción doctrinaria: docencia y literatura jurídica. El aporte de las memorias de grado. 2.- El problema de la recepción jurisprudencial.
IV. RÉGIMEN DE ASISTENCIA	El taller requiere de un 80% de asistencia a las sesiones efectivamente realizadas.
V. EVALUACIONES	Las evaluaciones tienen por objeto medir el logro de los resultados de aprendizaje. Por tanto, las actividades de evaluación consistirán en: 1.- Informe de revisión bibliográfica de un aspecto determinado del tema del Taller, que comprenda el planteamiento de un problema de investigación (ponderación: 20%) 2.- Informe de formulación de proyecto de investigación, con su hipótesis, marco teórico, fuentes y metodología (ponderación: 30%)

	3.- Informe de capítulo redactado del proyecto de memoria (ponderación: 50%)
VI. METODOLOGÍA	El Taller será impartido utilizando la metodología de seminario, que implica la participación activa de los/as alumnos/as en cada sesión, ya sea como ponentes o comentaristas, en torno a los informes de evaluación presentados conforme al numeral anterior, bajo la conducción de este profesor.
VII. BIBLIOGRAFÍA	Abbagnano, Nicolás, “Historia de la Filosofía”, Barcelona, Ed. Hora S.A., trad. Juan Esterlich y J. Pérez Ballestar, Vols. 3 y 4, 1994. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio, “Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales”, Buenos Aires, Astrea, 1975. Atienza, Manuel y Ruiz Manero, Juan, “Dejemos atrás el positivismo jurídico”, en: Isonomía, N° 27, 2007, pp. 7-28. Atria, Fernando, “La forma del Derecho”, Madrid/Barcelona/Buenos Aires/Sao Paulo, Marcial Pons, 2016. Bobbio, Norberto, “El problema del positivismo jurídico”, México, Ed. Distribuciones Fontanamara, trad. Ernesto Garzón Valdés, 1991. -----, “Teoría general del Derecho”, Madrid, Ed. Debate, trad. Eduardo Roza Acuña, 1991. Botero-Bernal, Andrés, “El positivismo jurídico en la historia: Las escuelas del positivismo jurídico en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX”, en: “Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho”, vol. 1, cap. 3, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, pp. 63-170. Bulygin, Eugenio, “El positivismo jurídico”, México, Ed. Distribuciones Fontanamara, 2006. Campbell, Tom, “The Legal Theory of Ethical Positivism”, Brookfield, VT: Dartmouth Pub. Co., 1996 Coleman, Jules L., “Negative and Positive Positivism”, The Journal of Legal Studies, 1982, 11(1): 139–164. —, The Practice of Principle: In Defence of a Pragmatist Approach to Legal Theory, Oxford: Oxford University Press, 2001. Dworkin, Ronald, “Los derechos en serio”, Barcelona, Ed. Ariel, 2ª. Ed., 1989.

	—, “Law’s Empire”, Cambridge MA: Harvard University Press, 1996. Farrel, Martín, “La metodología del positivismo lógico: su aplicación al Derecho”, Buenos Aires, Astrea, 1979. Ferrajoli, Luigi, “Principia Iuris”, Madrid, Trotta, trad. Perfecto Andrés Ibáñez et al, 2011-2013. Finnis, John, “Ley Natural y Derechos Naturales”, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, trad. Cristóbal Orrego, 2000. Fuller, Lon L., “Positivism and Fidelity to Law: a Reply to Professor Hart”, Harvard Law Review, 1958, 71(4): pp. 630-672. —, “The Morality of Law”, revised edition, New Haven, CT: Yale University Press, 1964. García Amado, Juan Antonio, “Positivismo jurídico y obediencia al Derecho”, en: Ensayos de filosofía jurídica, Bogotá, Temis, 2003. —, “Teoría del Derecho. Una introducción”, Cuenca, Ed. Universidad Católica de Cuenca, 2022. George, Robert P. (ed.), The Autonomy of Law: Essays on Legal Positivism, Oxford: Clarendon Press, 1996. Green, Leslie, “Positivism and Conventionalism”, Canadian Journal of Law & Jurisprudence, 1999, 12(1): 35-52. —, “Positivism and the Inseparability of Law and Morals”, New York University Law Review, 2008, 83(4): 1035–1058. González Vicen, Felipe, “El positivismo en la filosofía del Derecho contemporánea”, en Estudios de Filosofía del Derecho, La Laguna, 1979. Hart, H. L. A., “El concepto de Derecho”, Buenos Aires, Abeledo Perrot, trad. Genaro Carrió, 1998. Kelsen, Hans, “Teoría Pura del Derecho”, México, UNAM, trad. Roberto J. Vernengo, 1982. —, “Teoría General del Derecho y del Estado”, México, UNAM, trad. Eduardo García Máynez, 1988. Kramer, Matthew H., “In Defense of Legal Positivism: Law Without Trimmings”, Oxford: Clarendon Press, 1999.
--	--

	MacCormick, Neil, “A Moralistic Case for A-Moralistic Law”, Valparaiso University Law Review, 1985, 20(1): 1–41. MacCormick, Neil y Weinberger, Ota, “An institutional theory of law: new approaches to legal positivism”, Dordrecht, Reidel Publishing Company, 1986. Marmor, Andrei, “Legal Conventionalism”, Legal Theory, 1998, 4(4): 509–531. Meroi, Andrea, “Marcos teóricos sobre el fenómeno de recepción jurídica”, en: Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, Universidad Nacional de Rosario, Vol. 29, 2006, pp. 83-101. Moreso, José Juan, “Positivismo jurídico contemporáneo”, en: “Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho”, vol. 1, cap. 4, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, pp. 171-205. Narváez Mora, Maribel “Wittgstein y la teoría del derecho”, Madrid, Marcial Pons, 2004. Nino, Carlos S., “Introducción al análisis del Derecho”, Buenos Aires, Ed. Astrea, 2ª. Ed., 2003. Raz, Joseph, “Practical Reason and Norms”, London: Hutchinson. 2a. edición, Oxford: Oxford University Press, 1990. —, “The Authority of Law”, Oxford: Clarendon Press; 2a. edición, 2009. —, “Ethics in the Public Domain: Essays in the Morality of Law and Politics”, Oxford: Clarendon Press, 1994. —, “Between Authority and Interpretation: On the Theory of Law and Practical Reason”, Oxford: Oxford University Press, 2009. Shapiro, Scott J., 1998, “On Hart’s Way Out”, Legal Theory, 1998, 4(4): 469–507. -----, “Legality”, Cambridge/London, Harvard University Press, 2011. Solozabal Echavarría, Juan José, “Sobre el contexto histórico-intelectual del positivismo jurídico”, en: Revista de Estudios Políticos (Nueva Época), Madrid, N° 48, 1985, pp. 147-152. Squella Narducci, Agustín et al, “Curso de Filosofía del Derecho”, Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 2015.
--	--

	Waldron, Jeremy, "All We Like Sheep", Canadian Journal of Law & Jurisprudence, 1999, 12(1): 169–188. Waluchow, Wilfrid J., "Positivismo jurídico incluyente", Madrid/Barcelona, Marcial Pons, 2007. Williams Benavente, Jaime, "La filosofía del Derecho en Chile", en: "Anuario de Filosofía Jurídica y Social", Valparaíso, EDEVAL, 1983, pp. 21-39. -----, "La filosofía del Derecho en Chile, en el siglo XX", en: Anuario de Filosofía del Derecho, Madrid, 1967-1968, pp. 173-198.
--	--